



Capmimi 46/2020

Los Teques, 21 de Septiembre de 2020

INFORME DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE

*Participación en consulta pública
sobre ordenanzas de impuestos
del Municipio Chacao del Estado Miranda*

Ciudadanos Directores Principales y Suplentes de CAPMI Miranda

Presente

Siendo las 2:00 de la tarde del lunes 21/09/2020, asistí a una reunión electrónica mediante la plataforma Zoom, propiciada por la alcaldía del Municipio Chacao y su Concejo Municipal, en cumplimiento de su obligación legal de realizar la consulta pública mediante Participación Ciudadana con el fin de incorporar a la legislación municipal las solicitudes ajustadas a derecho que provengan de los ciudadanos, quienes habrán de regirse por dicha normativa.

Entre los 98 participantes se encontraban dignos representantes empresariales, como sector contribuyente, contando con la presencia del Presidente de CONINDUSTRIA, Cámara de Comercio de Caracas, CONSECOMERCIO, FEDECAMARAS, Cámara Inmobiliaria y CAPMI Miranda, representada por mi persona, entre otras importantes personalidades de la vida nacional y capitalina.

Por parte de la Administración Pública Municipal se encontraba el Alcalde, el Presidente de la Cámara Municipal, algunos concejales y el Director de Administración Tributaria Municipal, entre otros funcionarios públicos.

Igualmente se encontraban representantes vecinales y comerciantes locales, dolientes directos y críticos activos de todos los instrumentos normativos propuestos.

Se inició la actividad con la intervención del Ing. Adán Celis, de Leonardo Palacios, Felipe Capozzolo y otros empresarios dignos representantes gremiales, manifestando su desaprobación al aumento de impuestos y demás tasas contributivas, presuntamente provenientes de la adecuación de las ordenanzas ordenada por el TSJ en su sentencia 0118, especialmente contra la versión de conjunto que pretendían hacer en esa jurisdicción municipal.

Ante el rechazo vehemente, directo y conciso por parte de los participantes ciudadanos, tanto el presidente de la Cámara Municipal, Máximo Sánchez, como el Alcalde, Gustavo Duque, en sólida coalición que evidenció la ausencia de separación de poderes, defendieron su propuesta normativa tributaria, mediante débiles explicaciones tendientes a minimizar la importancia de los aumentos, a justificarlos y evadir las exigencias de los participantes mediante desviaciones de sus respuestas.



Así se sucedieron diversas intervenciones de esos empleados públicos, quienes evadieron sucesivamente las solicitudes de minimizar las cargas tributarias, especialmente en periodos de crisis.

Mi posterior intervención de dos puntos, explicó el origen ilegítimo de la propuesta proveniente de 30 alcaldes sin competencias legislativas, avalada por el TSJ, igualmente incompetente, así como la imposibilidad de cumplimiento de los instrumentos normativos por causa de la dinámica de desfase natural proveniente de la aplicación del Petro contra la moneda constitucional venezolana, como número de recaudación, y su separación de valor en relación al monto recolectado por los contribuyentes como agentes de retención.

Las respuestas de los empleados públicos municipales igualmente evadieron el razonamiento y desviaron sus intervenciones hacia temas menos relevantes.

En conclusión, los empleados públicos, electos mediante voto popular, no incorporarán las exigencias realizadas por los ciudadanos en la Participación Ciudadana, desestimando su importancia mientras deslegitiman los instrumentos normativos tributarios por evadir la voluntad de los administrados.

Dichos instrumentos serán aprobados sin cambios, desconociendo la voluntad ciudadana, razón por la cual carecerán de validez y deberán ser enfrentados tanto en el Municipio Chacao como en todos los municipios de Venezuela, donde se impongan tales desafueros.

Es nuestra obligación moral el enfrentar legalmente las pretensiones ilegales que afecten los intereses propios y de nuestros sectores representados en el Estado Miranda.

Pronto presentaré propuestas a esta digna directiva a los fines de proponer y avalar acciones firmes en defensa del derecho constitucional a la libre empresa.

Agradeciendo su gentil atención, les saluda

Atentamente,

Bernardo Calvo
Presidente
CAPMI Miranda

NP/BC/dp